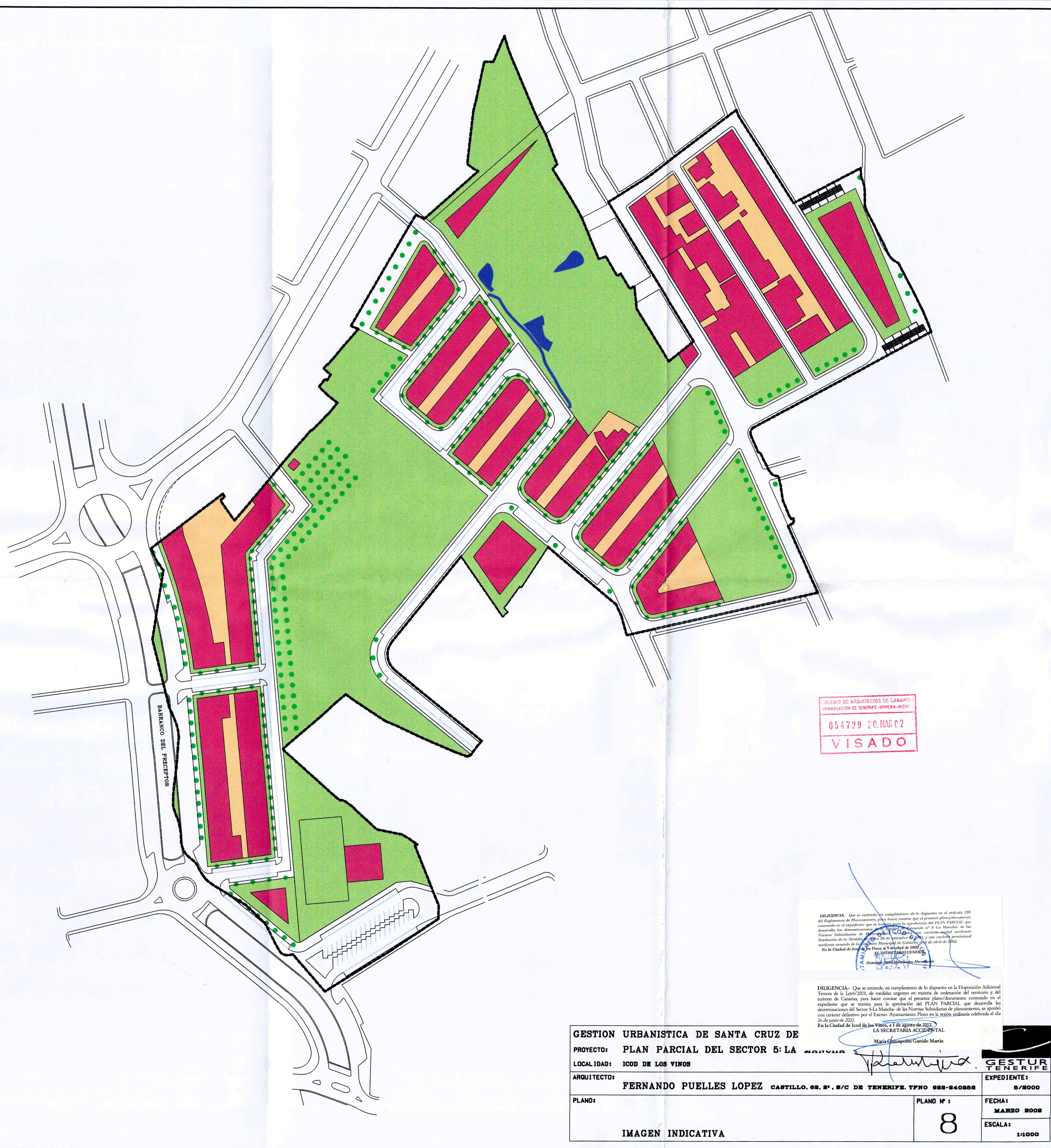




DILIGENCIA: Que se otorga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135 del Reglamento de Planeamiento, para hacer constar que el presente plan parcial ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2002, en la Sala de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a las 10 de la mañana de dicho día.

DILIGENCIA: Que se otorga en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 2/2001, de medidas urgentes en materia de ordenación del territorio y del turismo de Canarias, para hacer constar que el presente plan parcial ha sido aprobado por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2002, en la Sala de Sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a las 10 de la mañana de dicho día.

GESTION URBANISTICA DE SANTA CRUZ DE	
PROYECTO:	PLAN PARCIAL DEL SECTOR 5-LA MATILLA
LOCALIDAD:	ICOD DE LOS VINOS
ARQUITECTO:	FERNANDO PUELLES LOPEZ CASTILLO, 68, 2º, 2º C DE TENERIFE. TFINO 928-840888
PLANO:	PLANO Nº 1
IMAGEN INDICATIVA	
EXPEDIENTE: 6/8000	
FECHA: MARZO 2002	
ESCALA: 1:1000	